ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

ANTICIPA Y POSTERGA FERIADO AÑO 2020.-

LOTA, 11 de noviembre 2020.-

DECRETO Nº 2572 ©.-/

Vistos:

a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 09.11.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) ROSA VALENZUELA LOPEZ Directivo Grado 7° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 23.11 al 29.12.2020 (25 días hábiles)

b) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 11.11.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) FERNANDO TORRES CEBALLOS Tecnico Grado 10° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 16.11 al 27.11.2020 (10 días hábiles)

c) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 11.11.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) MARIA AZOCAR SEPULVEDA Administrativo Grado 13° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 14 al 28.12.2020 (10 días hábiles)

d) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

f) Resolución **Nº 323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) D.F.L. **Nº 1/2006,** de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley **Nº 18695.-**

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ANTICIPA el Feriado legal señalado en letra a) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) ROSA VALENZUELA LOPEZ**, Directivo** grado 7° EMR., para el período comprendido entre el 18.11 al 23.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 24.12.2020.-

2.- POSTERGA el Feriado legal señalado en letra a) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) FERNANDO TORRES CEBALLOS, **Técnico** grado 10° EMR., para el período comprendido entre el 14 al 28.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 29.12.2020.-

3.- ANTICIPA el Feriado legal señalado en letra a) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) MARIA AZOCAR SEPULVEDA**, ADMINISTRATIVO** grado 13° EMR., para el período comprendido entre el 30.11 al 14.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 15.12.2020.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL(S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

AAFV/amp.-
Distribución:
- Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo.-